

# EL CONVENTO DE SAN AGUSTÍN DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (PRECEDENTES, FUNDACIÓN Y PATRIMONIO)

## RESUMEN

En este trabajo nos acercaremos al antiguo convento de San Agustín de Sanlúcar de Barrameda, considerando sus orígenes, sus precedentes, su fundación y su patrimonio.

## PALABRAS CLAVE

Convento de San Agustín, Barrio Alto, Sanlúcar de Barrameda.

## ABSTRACT

In this work we will approach the old convent of San Agustín de Sanlúcar de Barrameda, considering its origins, its precedents, its foundation and its heritage.

## KEYWORDS

Convent of San Agustín, Upper Quarter, Sanlúcar de Barrameda.

**Antonio Moreno Ollero**  
**Doctor en Historia**

**C**En el barrio alto de Sanlúcar, en lo que era la antigua villa, hay una bodega que antes de ser bodega fue convento y antes de ser convento fue iglesia hospital. De esta solo queda el recuerdo en el nombre de la calle, Santiago. Del cenobio se conserva gran parte de lo que fue su arquitectura en el edificio de la bodega actual<sup>1</sup>. También el nombre del monasterio sirvió para

<sup>1</sup> En honor al convento sobre el que se halla, la bodega, cuya entrada se sitúa en la calle de Santiago, lleva hoy día el nombre de San Agustín. La bodega es propiedad de Barbadillo desde 1821. Tiene una superficie de 7.867 m<sup>2</sup> y 4.597 botas, según reza el rótulo que se halla junto a la puerta de entrada, digno de agradecer. Se construyó en 1800.

bautizar la calle donde se hallaba la portería, la de San Agustín<sup>2</sup>. Hagamos la historia de ambas instituciones, la iglesia y el convento, y de esta forma, los nombres de las calles cobrarán todo su sentido.

Como si de un preámbulo se tratara, nos detendremos primeramente en la historia del hospital para, a continuación, adentrarnos en la nada fácil fundación del convento de agustinos en el segundo cuarto del siglo XVI y hacer inventario de todas las propiedades, bienes inmuebles y censos, que llegó a poseer la comunidad religiosa en el transcurso de siglo XVII. Esto ha sido posible gracias a la conservación, en el Archivo General de la Fundación Casa de Medina Sidonia, del libro protocolo del convento de San Agustín, redactado en 1722, donde se recogen copias extractadas de todas las escrituras y documentos que acreditaban la propiedad de todos los bienes que llegó a reunir la comunidad religiosa hasta esa fecha<sup>3</sup>.

La gran fortuna de este convento fue haber sido el destinatario de gran parte de la

<sup>2</sup> Esta calle ha recibido a lo largo de su historia muchos nombres. El primero conocido es el de Doctor Román. También se conoció como calle del Molino de Viento. Más tarde sería conocida por diversas denominaciones al mismo tiempo como calle de San Agustín, calle de Gabriel Gómez, uno de sus vecinos más populares, calle de Alonso Gómez, su hijo, calle de los moriscos, etc.

<sup>3</sup> El protocolo del convento de San Agustín, legajo 1325 del Archivo de la Fundación Casa de Medina Sidonia (en adelante AGFCMS), fue redactado por fray Pedro de Gálvez en 1722, siendo provincial fray Francisco Albinar y prior fray José Moreno, sin perjuicio de que en años posteriores -hasta finales del siglo XVIII- se le añadieran de otro puño y letra algunos censos nuevos concedidos al monasterio y se diera noticia de algunos que habían sido redimidos.

herencia del mayordomo mayor del duque de Medina Sidonia, don Pedro de Peñalosa.

## LOS HOSPITALES DE SANTIAGO Y SANTA MARÍA DE GRACIA.

### La iglesia hospital de Santiago

El historiador Juan Pedro Velázquez Gaztelu nos dice que, según “la tradición de nuestros mayores”, la de Santiago fue la iglesia más antigua de Sanlúcar de Barrameda y la primera parroquia que tuvo la villa<sup>4</sup>. Según esto, la creación del templo se remonta a los tiempos del primer señor de Sanlúcar, Alfonso Pérez de Guzmán, el Bueno, a los primeros años del siglo XIV. También el fraile que redactó el libro protocolo del convento de San Agustín había querido “saber si esta iglesia fue la parroquia antigua de este pueblo, por venir de unos en otros por noticia, y habiendo procurado en archivo de la iglesia parroquial ver si en ella había alguna noticia, no la pude encontrar ni menos en la contaduría del duque”<sup>5</sup>. Si nos atenemos a los documentos conservados, la primera noticia fidedigna de la iglesia de Santiago, se encuentra en el testamento del escribano Felipe Guillén de Barat del año 1400, en que mandaba “a las obras de las yglesias de Santa María e Santiago de aquí -de Sanlúcar- çinquenta maravedís a cada vna”<sup>6</sup>. Según la manda, ambas iglesias se hallaban en construcción. A ciencia cierta, no sabemos si la de Santiago fuese más antigua que la iglesia mayor de Santa María, actual Parroquia de la O, pero de lo que no cabe duda es de su antigüedad.

<sup>4</sup> VELÁZQUEZ GAZTELU, Juan Pedro: *Fundaciones de todas las iglesias, conventos y ermitas de Sanlúcar de Barrameda* (1758). Estudio preliminar y transcripción de Manuel Romero Tallafigo, ASEHA, Sanlúcar de Barrameda, 1995, p. 48.

<sup>5</sup> AGFCMS, leg. 1325.

<sup>6</sup> JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILLETA, Javier: *El notariado en Sanlúcar de Barrameda durante la Baja Edad Media*, tesis doctoral leída en la Universidad de Sevilla en 2020, doc. núm. 7. Testamento de 6 de julio de 1400, Sanlúcar.



Figura 1. Bodega de San Agustín. Calle Santiago

Además de iglesia fue también hospital, del que se tiene noticia, según también Velázquez Gaztelu, marqués de Campoameno, desde el año de 1515<sup>7</sup>. El insigne historiador sitúa además junto a este de Santiago otro hospital, el de San Bartolomé, cuya existencia se recoge en las actas capitulares del concejo sanluqueño del año de 1534<sup>8</sup>. O sea, que anexos a la antigua iglesia, había en la primera mitad del siglo XVI dos hospitales. En nuestra humilde opinión creemos que el gran historiador sanluqueño del siglo XVIII yerra al suponer que el de Santiago y el de San Bartolomé eran dos hospitales distintos. Ambas advocaciones aludían a un mismo hospital que, teniendo por nombre propio el de San Bartolomé, acabó siendo denominado de Santiago por el nombre de la iglesia en que se encontraba. No será casualidad que una de las principales capillas de lo que después fue el convento de San Agustín lleve el nombre de San Bartolomé. No obstante, sí acertará, sin proponérselo, en que en la misma iglesia habría dos hospitales en los años siguientes.

La primera noticia que hallamos en el Archivo General de la Fundación Casa de Medina Sidonia acerca de la iglesia de Santiago

<sup>7</sup> VELÁZQUEZ GAZTELU, *Fundaciones de todas las iglesias...*, p. 281.

<sup>8</sup> VELÁZQUEZ GAZTELU, *Fundaciones de todas las iglesias...*, p. 282.

corresponde al año de 1534. El 22 de diciembre de este año se fijaba en 5.000 maravedís anuales el sueldo que el V duque de Medina Sidonia, don Alonso Pérez de Guzmán, pagaría al clérigo Juan de Carvajal por enseñar en la citada iglesia a los esclavos cristianos que vivían en Sanlúcar, tanto “horros” -libres- como cautivos, la doctrina cristiana y decir misa los domingos y días de fiesta<sup>9</sup>. Su trabajo era evangelizar a los esclavos que se acababan de convertir y bautizar.

En 1541 el VI duque, don Juan Alonso de Guzmán, hermano del anterior, para celebrar la venida del emperador Carlos V a España, decidió sacar en procesión tres días seguidos cuatro de las vírgenes que guardaba en su capilla de palacio. El primer día, que era sábado, la procesión fue al monasterio de Madre de Dios, el domingo las imágenes fueron hasta el de Regina Celi, y el lunes 18 de noviembre, se encaminaron a Santiago<sup>10</sup>. Dieciséis hombres llevaron en andas las cuatro vírgenes.

Cuatro años más tarde, en 1545, el señor de la villa dio de limosna al hospital de Santiago -es la primera vez que se menciona como tal en la documentación- cincuenta ducados para ayudar a pagar cien docenas de tablas que el mayordomo de la institución compró al mercader flamenco, vecino de Sanlúcar, Jos Loscarte<sup>11</sup>. Es evidente que debían de estar haciéndose obras en el inmueble.

Años más tarde, 1551, don Juan Alonso de Guzmán hacía de nuevo muestra de su generosidad ordenando a su tesorero que pagase al carretero Diego Martín tres reales

por llevar al hospital de Santiago tres carretadas de madera de hilo y tablas para hacer un corredor<sup>12</sup>.

A partir de estos años y hasta que los frailes agustinos fijen su residencia en la iglesia hospital en 1578, el hospital nos aparecerá en la documentación con motivo de recibir algunas limosnas de los señores de la villa. En 1555 el duque don Juan Alonso regalaba a la iglesia 300 clavos de medio tillado para “colgar” o adornar el templo el día de su patrón titular<sup>13</sup>. En 1558 la condesa de Niebla, doña Leonor Manrique de Sotomayor, viuda de Juan Claro de Guzmán y madre del VII duque de Medina Sidonia, dio dos reales a una mujer pobre, que había mandado curar en Santiago, para desempeñar una saya<sup>14</sup>. Al año siguiente se le dieron dos reales de limosna a un vizcaíno que estuvo enfermo en el hospital para su camino de vuelta<sup>15</sup>. Otras dádivas de la condesa viuda para curar a los pobres y enfermos del hospital fueron manteles viejos y sábanas bretonas en 1565 y 1567. Por estos años la hospitalera de la casa era Juana Sánchez<sup>16</sup>. En 1570 el mayordomo del hospital era el regidor Juan de Bolaños, el viejo<sup>17</sup>.

Poco antes de que hicieran su aparición los agustinos, la duquesa doña Ana de Silva y Mendoza hacía merced a los pobres del

<sup>9</sup> AGFCMS, leg. 2464, año 1534, fol. 107r, y año 1536, 366r.

<sup>10</sup> AGFCMS, leg. 2482. 18 de noviembre de 1541. El tesorero del duque pagó 3.204 maravedís a Francisco de Coimbra y sus quince compañeros.

<sup>11</sup> AGFCMS, leg. 2495, 24 de octubre de 1545, fol. 402v. Los mercaderes flamencos importaban grandes cantidades de madera a Sanlúcar.

<sup>12</sup> AGFCMS, leg. 2521, 29 de noviembre de 1551.

<sup>13</sup> AGFCMS, leg. 2531, 23 de julio de 1555.

<sup>14</sup> AGFCMS, leg. 2543, 1 de agosto de 1558. Parece que la buena mujer empeñó la saya para pagar el flete del barco en que vino de Sevilla.

<sup>15</sup> AGFCMS, leg. 2543, 1 de marzo de 1559. El vizcaíno era Alonso de Gámez.

<sup>16</sup> El 22 de diciembre de 1561 el guardarropa del palacio, Bartolomé de Moya, daba a Juana Sánchez, “ospitalera” del hospital de Santiago, por orden de la condesa de Niebla, 24 varas de vitre y cuatro de crea y cuatro sábanas bretonas para una cama a una hija suya que iba a casar, además de cuatro ducados y medio para una frazada. AGFCMS, leg. 2554, año de 1561.

<sup>17</sup> El 17 de agosto de 1570 el recaudador del duque, Juan de Dueñas, pagaba al mayordomo del hospital y cofradía de Santiago tres reales del tributo de un año que se cumplió por el día de Santiago sobre las casas que eran de Diego de Zamora. AGFCMS, leg. 2587.

establecimiento sanitario del lienzo de un colchón de ruán muy gastado, una pierna de sábana de "olanda" muy gastada, tres almohadas de lienzo ruán vacías y muy gastadas, camisas de crea, un paño de servicio, etc.<sup>18</sup>. En 1577 el enano don Marcos llevó unas sábanas viejas que le había dado la duquesa para curar a los pobres del hospital<sup>19</sup>. Después de estos últimos datos el hospital como tal no vuelve a ser mencionado en la documentación, terminó siendo incorporado al convento que allí habría de edificarse. En la nueva iglesia que levantaron los religiosos de San Agustín, una capilla llevaba el nombre de San Bartolomé porque, quizás, se hubiese construido sobre lo que fue el hospicio o como testigo de su memoria.

En 1551 la calle en la que se hallaba situada la vieja iglesia recibía evidentemente el nombre de Santiago pero no siempre se conoció por este nombre. Es una calle que ha contado, en función de sus vecinos de más renombre, con un buen número de apelativos. Fue nombrada también como calle del regidor Hernán Sánchez Cordero, de Alonso Cordero, su hijo, también regidor, del jurado Miguel Vicente, un importante y eficiente criado del duque, del licenciado Juan de Otañes, etc. Las calles no tenían nombres oficiales, de ahí la diversidad de denominaciones para una misma calle. El nombre podía depender del que la nombraba.

### El hospital de Santa María de Gracia

Según Velázquez Gaztelu, fue fundado a finales del siglo XV por el tercer duque de Medina Sidonia, don Juan de Guzmán. Y así debe ser porque ya en 1517 hallamos noticias de él en el Archivo de la Fundación Medina

Sidonia<sup>20</sup>. El 2 de octubre de 1530 era nombrado mayordomo del hospital Diego Alemán<sup>21</sup>. A la institución la casa ducal pagaba todos los años un tributo de 900 maravedís sobre unas casas de su propiedad que habían pertenecido a Hernando -o Alonso- de la Palma y que se convirtieron en acemilería<sup>22</sup>. El hecho de que alguna vez Diego Alemán aparezca también como mayordomo del hospital de la Asunción, cobrando este mismo tributo, nos hace creer que este y el de Santa María fueron el mismo hospital<sup>23</sup>.

Los antiguos historiadores de Sanlúcar sitúan este hospital de Santa María de Gracia entre la Iglesia Mayor -hoy Parroquia de la O- y el palacio de los duques, "donde hoy es patio de naranjos y capilla de Ánimas"<sup>24</sup>. Sin embargo, el 22 de junio de 1520, el convento de jerónimos de Santa María de Barrameda, situado muy cerca del puerto de Bonanza, compraba un tributo sobre unas casas situadas frente a la puerta del Perdón de la iglesia mayor que lindaban, por una parte, con el hospital de Santa María, y por la otra, con una tienda<sup>25</sup>. Según esta descripción, se situaba frente al templo, al otro lado de la calle.

Por estos años se hicieron muchas obras y ampliaciones en la residencia de los duques.

Como el hospital de Santa María se hallaba contiguo al ala izquierda del palacio, en

<sup>20</sup> AGFCMS, leg. 875.

<sup>21</sup> Diego Alemán se titulaba mayordomo de las cofradías y universidad de la villa de Sanlúcar. AGFCMS, leg. 2450, 17 de febrero de 1532.

<sup>22</sup> Desde el momento de su adquisición por los duques, la casa pagará este tributo de 900 ó 950 maravedís al hospital de Santa María sobre unas casas que se tomaron para acemilería, las de Alonso de la Palma, que son estas. AGFCMS, leg. 2527. Estas casas de la acemilería se situaban en la actual calle de Luis de Eguílaz, detrás de la Iglesia mayor.

<sup>23</sup> AGFCMS, leg. 2460, año de 1534. VELÁZQUEZ GAZTELU, *Fundaciones de todas las iglesias...*, p. 282.

<sup>24</sup> VELÁZQUEZ GAZTELU, *Fundaciones de todas las iglesias...*, p. 282.

<sup>25</sup> AGFCMS, leg. 1655, 22 de junio de 1520.

<sup>18</sup> AGFCMS, leg. 2641. Año de 1576.

<sup>19</sup> AGFCMS, leg. 2643. En 28 de julio de 1574, una camisa de crea para un pobre que la condesa mandó llevar al hospital.

1542 o quizás antes, Juan Alonso de Guzmán, VI duque de Medina Sidonia, compró por 35.000 maravedís al mayordomo Juan Caballero, clérigo, una parte del establecimiento sanitario para incorporarlo a su casa<sup>26</sup>.

Mucho interés debieron de mostrar los señores de la villa por el inmueble del hospital cuando al poco tiempo, el 23 de febrero de 1544, el obispo de Mondrusia -Modrus-, don Diego de Loaysa, que había sido enviado por el arzobispo de Sevilla a Sanlúcar para visitar la enfermería de Santa María, mandaba al mayordomo Antón Beltrán<sup>27</sup> que en un plazo de ocho días pasase los cuatro pobres del hospital al de la Misericordia<sup>28</sup> y, una vez desalojado, lo pusiese en almoneda con licencia del duque de Medina Sidonia. En julio de ese mismo año el establecimiento fue vendido al conde de Niebla, Juan Claro de Guzmán, hijo primogénito del VI duque, en 96.000 maravedís<sup>29</sup>. En lo que había sido hospital construyó el conde, que no llevaba mucho tiempo casado con Leonor Manrique de Sotomayor, su residencia en Sanlúcar<sup>30</sup>, junto al palacio donde vivían los duques. De ahí el interés por el solar del hospital. En el mismo

año de 1544 comenzaron las obras<sup>31</sup>. Una vez el conde murió, la condesa viuda se trasladó a vivir al palacio y la casa, que había sido hospital, se convirtió en guardarropa<sup>32</sup>.

Pero el hospital de Santa María, como tal institución, no desapareció, sencillamente se trasladó a otro lugar. Pocos años más tarde, en 1549, el tesorero del duque pagaba al mercader flamenco Jos Loscarte<sup>33</sup> noventa reales por veinte docenas de tablas para *“la obra del ospital de Santa María que se haze en la iglesia de Santiago”*<sup>34</sup>. Según esto, en esta iglesia -o anexos- tuvieron asiento dos hospitales: este y el de San Bartolomé o Santiago<sup>35</sup>. El albañil encargado de hacer la obra fue Diego Sánchez, que la tomó a destajo por quince ducados<sup>36</sup>. A finales de este año el duque daba licencia al mayordomo del hospital, Cristóbal Díaz, para que cortase doce pinos -muy probablemente en el pinar del Espíritu Santo- para el enmaderamiento de la cocina de la enfermería<sup>37</sup>. La obra de

<sup>26</sup> El 7 de agosto de 1542 el receptor de la aduana del duque, Diego Mostrenco, daba al mayordomo 7.500 maravedís, parte de los 35.000 en que este le había vendido parte del hospital. AGFCMS, leg. 875.

<sup>27</sup> Lo había nombrado como mayordomo el obispo un año antes, en 28 de febrero de 1543. AGFCMS, leg. 940. Copia autorizada de 17 de julio de 1545, Sanlúcar.

<sup>28</sup> La calle Misericordia debe su nombre a este hospital, que estuvo situado en lo que es la bodega de San Juan de Dios. También el nombre del Cristo de la Misericordia alude a dicho hospital, donde se encontraba la imagen.

<sup>29</sup> AGFCMS, leg. 2496. La escritura de compraventa fue otorgada ante el escribano Pedro Hernández el 22 de julio de 1544. La compra del inmueble se hizo en tres plazos de 32.000 maravedís cada uno. El primer plazo en el momento de la compra, el segundo plazo el 3 de marzo de 1545, y el tercero el 11 de septiembre de dicho año. AGFCMS, leg. 2493.

<sup>30</sup> Sobre la construcción de esta casa puede verse mi artículo “La casa de los condes de Niebla. Juan Claro de Guzmán(1542-1556), en *Cartare, boletín del centro de estudios de la costa noroeste de Cádiz*, núm. 8, 2018.

<sup>31</sup> AGFCMS, legs. 2490, fol. 87r, y 2493.

<sup>32</sup> El guardarropa fue ampliado poco después con la adquisición de la casa del cocinero de palacio, Toribio de laHuerta, con lo que tuvo salida también a la cuesta de Belén.

<sup>33</sup> Este mercader flamenco se hallaba avecindado en Sanlúcar junto con su mujer Isabel Loscarte. Se dedicó principalmente al negocio de la madera; su casa y almacén estaban en el barrio de la Ribera. Tras su muerte, su viuda y su hijo siguieron muchos años dedicados a la venta de la madera que venía de Flandes. Gaspar Loscarte, suhijo, llegaría a ser regidor del cabildo sanluqueño.

<sup>34</sup> AGFCMS, leg. 2510, 9 de marzo de 1549. El 29 de septiembre del mismo año el tesorero del duque libraba a Bartolomé Guillén 62 reales por seis carros de madera que dio por el mes de marzo para la obra que se hizo en Santiago para el hospital de Santa María.

<sup>35</sup> Recordemos que en 1551 don Juan Alonso de Guzmán había enviado al hospital de Santiago tres carretadas de madera de hilo y tablas para hacer un corredor, lo cual pudiera estar en consonancia con esta obra del hospital de Santa María. Véase la nota 10.

<sup>36</sup> AGFCMS, leg. 2510, 12 de marzo de 1549.

<sup>37</sup> Los pinos que se habrían de cortar serían los que señalase el criado del duque, Andrés de Frías. Otro criado, Durán, iría a verlos cortar no fuera a ser que cortaran más de la cuenta. AGFCMS, leg. 2510, 4 de diciembre de 1549.

carpintería corrió a cargo de Juan Díaz, en quien se remató en diez ducados<sup>38</sup>.

Tenemos noticias de este hospital de Nuestra Señora de Gracia hasta 1582 que se seguía pagando el tributo de los 950 maravedís por las casas que fueron de Alonso de la Palma<sup>39</sup>. Muy poco después, este establecimiento sanitario quedó incorporado al de San Juan de Dios, antiguo hospital de la Misericordia. En 1586 el arzobispo de Sevilla, Rodrigo de Castro, dispuso que todos los hospitales de Sanlúcar se fusionaran en uno solo, lo cual se llevó a cabo en 1589 bajo la dirección de Juan Pecador<sup>40</sup>.

Cualquiera podría pensar que los hospitales de Santiago y Santa María de Gracia se pudieron unir en uno solo tras el asentamiento de este último en la misma iglesia que el primero, pero nos disuade de ello el hecho de que, hasta la aparición de los frailes agustinos, cada uno de ellos tuvo su propio mayordomo. Tras la llegada de estos, no volvió a ser mencionado el hospital de Santiago, que debió ser incorporado al convento<sup>41</sup>, y el de Santa María subsistió hasta quedar absorbido por el de San Juan de Dios.

---

<sup>38</sup> AGFCMS, leg. 2510, 2 de enero de 1549. Al calero Juan Poncel se le compraron quince quintales de yeso por los que la tesorería de la casa ducal pagó 675 maravedís. Se compraron también mil clavos.

<sup>39</sup> AGFCMS, leg. 2633. 8 de mayo de 1582, fol. 101. El tributo se pagó al vicario Benito de Rota, que entonces era el mayordomo del hospital. Este clérigo, que fue también comisario de la Inquisición, es el mismo que da nombre hoy día a la calle Comisario, junto a la puerta de Jerez.

<sup>40</sup> BARBADILLO DELGADO, Pedro: *Historia de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda*, Reproducción facsímil de la primera edición de 1942, Sanlúcar, 1989, p. 707. En 1616 se mencionaba el viejo hospital de Santa María de Gracia como incorporado al de San Juan de Dios. AGFCMS, leg. 1325.

<sup>41</sup> Es probable que el convento se hiciera cargo del hospital pues este tenía rentas para la curación de pobres. Cuando en 1586 se produjo la unificación de todos los hospitales de la ciudad en uno solo, el de la Misericordia, el ayuntamiento y el duque le adjudicaron las rentas del de Santiago y las de otros seis hospitales. AGFCMS, leg. 1325.

## **LA FUNDACIÓN DEL CONVENTO DE SAN AGUSTÍN.**

### **El azaroso asentamiento de los frailes agustinos en Sanlúcar de Barrameda.**

El asentamiento de los frailes agustinos en Sanlúcar de Barrameda no fue nada fácil. No se puede decir que un principio les acompañara mucho la suerte. Hasta su definitivo establecimiento pasaron casi cinco años. Su entrada en la villa se podría calificar de irrupción. La ocupación, casi por la fuerza, de la ermita del Nombre de Jesús, puso en su contra a las autoridades del cabildo, a los frailes del convento de Santo Domingo y al duque. Fue el mismo don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, quien, temeroso de que la expulsión de los religiosos propiciara la ira divina, terminó invitándolos a instalarse en el hospital de la Trinidad. Debió ser una medida provisional pues, finalmente, en 1578, el duque les rogaba que se mudaran, ya con carácter definitivo, a la iglesia hospital de Santiago, dentro del espacio intramuros. Aquí se levantaría el gran convento de San Agustín.

### **La ocupación de la ermita del Nombre de Jesús y la expulsión de los agustinos.**

En 1573 el arzobispo de Sevilla, don Cristóbal de Sandoval y Rojas, concedía licencia al padre fray Gabriel Pinelo, provincial de la orden de San Agustín de Andalucía y de España, para que fuese a la villa de Sanlúcar a fundar un convento de su regla *“en la parte y lugar más cómodo que en él se hallase para que también sirviese de hospedería para los religiosos que se embarcaban de misión a los reinos de Indias en los galeones y flotas que salían del puerto de esta villa”*<sup>42</sup>. Con este

---

<sup>42</sup> Sirva esta cita para destacar la importancia que para todas las órdenes religiosas tuvo Sanlúcar como trampolín y escala obligada en la ruta hacia el Nuevo Mundo. AGFCMS, leg. 1325.

objetivo, el padre provincial nombró a fray Alonso de San Luis y a otros tres hermanos para que llevaran a cabo la fundación. Fueron a Sanlúcar y como no hallaron “sitio aparente para ello”, se volvieron a Sevilla<sup>43</sup>.

Pero los frailes de San Agustín no cesaron en su empeño y volvieron de nuevo a Sanlúcar, más decididos que la primera vez. A finales de 1573, el padre Pedro de Rojas, prior que fue del convento de San Agustín de Sevilla -fue también obispo de Osma-, tomaba posesión de la ermita del Nombre de Jesús, situada en la calle Ancha, en la esquina con la de las Cruces<sup>44</sup>, propiedad de la cofradía del mismo nombre que se había trasladado a la nueva iglesia del cercano convento de Santo Domingo. Se ignoraba quién puso a los frailes en la posesión de la iglesia y en qué día se llevó a cabo. Los frailes la vieron libre y la ocuparon sin más.

Por los hechos que luego acaecieron, deducimos que nadie les cedió la propiedad de la ermita, fue un caso de clara ocupación. En el cabildo celebrado en el ayuntamiento de Sanlúcar el lunes 14 de diciembre de 1573, los regidores protestaban de que los religiosos agustinos se habían adueñado de la casa de la iglesia del Nombre de Jesús por la fuerza, sin tener títulos para ello<sup>45</sup>. Además, en Sanlúcar

<sup>43</sup> Después de esta frustrada tentativa, el arzobispo hispalense optó por cambiar de villa y decidió que la fundación se llevara a cabo en El Puerto de Santa María. A este fin, dio licencia al visitador general de su diócesis, que residía en Jerez, para que se dirigiera a esta villa y diera a los padres agustinos la posesión de la ermita y hospital de Nuestra Señora de la Encarnación, la cual tuvo lugar el día de Santo Tomás Cantuariense -Tomás Becket-, 29 de diciembre de 1573, “siendo como la una”. No obstante, en el mismo año de 1573 los religiosos de la regla de San Agustín estaban otra vez en Sanlúcar. Por las mismas fechas, se hacían con una ermita en El Puerto de Santa María y otra en Sanlúcar. AGFCMS, leg. 1325.

<sup>44</sup> En el año en que se redactó el libro protocolo, en 1722, en el solar donde se hallaba la ermita había una bodega consu alto, propiedad del convento de Nuestra Señora de Regla de Chipiona. La puerta de la antigua ermita salía a la calle de las Cruces.

<sup>45</sup> VELÁZQUEZ GAZTELU, *Fundaciones de todas las iglesias...*, p. 265.

había ya cinco monasterios, más que suficientes para una villa “tan pequeña y de tan poca vecindad y tan pobre”<sup>46</sup>. No cabe duda de que exageraban un poquito. Iban a ser muchos monasterios para tan pocas limosnas, de las que vivían los frailes y monjas. Es más, a solo una legua de Sanlúcar había ya un monasterio de la orden de San Agustín: el de Nuestra Señora de Regla, en Chipiona. No parecía que el ayuntamiento estuviera dispuesto a la fundación de un nuevo convento en la villa. Todas las razones eran pocas. En la sesión capitular de ese día acordaron los concejales suplicar a don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, VII duque de Medina Sidonia, que no consintiera tamaño atropello.

No parece que en una primera instancia el duque les hiciera mucho caso. En los libros de la contaduría de la casa ducal de este año de 1573 el problema suscitado por los advenedizos se recoge en la parca y sucinta expresión de “el negoçio de los frailes agustinos”<sup>47</sup>.

En esta ermita del Nombre de Jesús estuvieron los agustinos “quieta e pacíficamente” hasta que los religiosos del muy cercano monasterio de Santo Domingo, “por emulación y envidia”, acudieron al duque don Alonso para que los echara de allí. No podía un convento estar tan cerca de otro<sup>48</sup>. Como tampoco les prestara oídos, optaron por llevar sus quejas a la madre del señor duque, la excelentísima señora condesa de Niebla, doña Leonor Manrique de Sotomayor, que se hallaba retirada en el convento de las religiosas de Madre de Dios, de la misma orden que los frailes dominicos, a cuya autoridad espiritual se hallaban sujetas. Esta segunda tecla surtió efecto y, a instancias y ruegos de la condesa, los padres agustinos fueron obligados a dejar la ermita.

<sup>46</sup> AGFCMS, leg. 1325, libro protocolo del convento de San Agustín.

<sup>47</sup> AGFCMS, leg. 2609.

<sup>48</sup> AGFCMS, leg. 1325.

Muy resentidos por el trato recibido y de los medios de que se valieron los dominicos para echarlos de la ermita, determinaron el padre prior y los religiosos irse de Sanlúcar, pero no de cualquier manera. De su injusta expulsión se iba a enterar todo el pueblo. En su marcha pusieron en ejecución una escenografía realmente apocalíptica. El día de los Santos Reyes, 6 de enero de 1575, salieron por la mañana en procesión con la cruz en alto y enlutada, las cabezas cubiertas de cenizas, descalzos, sacudiéndose el polvo de los pies, y cantando el salmo *In exitu Israel de Egipto*, lo que evidentemente se interpretó como una maldición. Se dirigieron hacia la playa para ir caminando por la orilla hasta el santuario de Nuestra Señora de Regla en Chipiona, que era de su misma orden, y donde esperaban encontrar asilo. Entre lamentos y gritos, les seguían muchos de los vecinos de la villa, realmente perplejos ante lo que estaban viendo.

Informado el duque de la rocambolesca salida de los religiosos y temeroso de que se produjeran tumultos y desórdenes por el miedo de la gente a un castigo divino, inmediatamente mandó llamar a su consejero, el licenciado Pedro de Torres, y al corregidor de la villa, Bartolomé de Aranda, para que salieran en busca de los frailes y les hicieran volver. Cuando les dieron alcance, a la altura del puntal del Espíritu Santo, donde las aguas del río vierten al mar, les rogaron que desistiesen de su empeño y regresaran. A fin de evitar más escándalos y calmar los ánimos de los vecinos, el señor duque les iba a dar un sitio mejor que el que habían dejado.

De vuelta a la villa, los religiosos fueron recibidos entre muestras de alegría por don Alonso Pérez de Guzmán, el vicario eclesiástico y todos los caballeros regidores del cabildo, que los acompañaron a su nueva residencia: la ermita de la Santísima Trinidad, en la plaza de

la Ribera<sup>49</sup>, de la que tomaron posesión el mismo día 6 de enero de 1575. La siniestra representación había surtido efecto.

Según Velázquez Gaztelu, lo que hicieron los agustinos, adueñarse de la ermita del Nombre de Jesús sin más derecho que su albedrío, era algo corriente entre las órdenes religiosas cuando llegaban a una ciudad o villa con el ánimo de fundar<sup>50</sup>. Se recogían en la ermita más a propósito que encontraban para desde ella irse ensanchando o mudarse después a un sitio mejor. En Sanlúcar se dieron muchos casos como este: los dominicos se asentaron en la ermita del Espíritu Santo, los carmelitas descalzos en la de San Roque y los franciscanos descalzos de San Diego en la de San Blas.

#### **La estancia en el hospital de la Santísima Trinidad.**

Los religiosos de San Agustín estuvieron en lo que era iglesia hospital de la Trinidad durante casi dos años y medio. Como resultaba pequeña para vivienda y otras dependencias precisas, se vieron obligados los monjes a alquilar una casa de vecindad inmediata a la ermita. El hecho de que se instalaran en esta iglesia hizo que en ocasiones la congregación religiosa fuera conocida como monasterio de la Santísima Trinidad. Sanlúcar tenía ya seis conventos: dos de monjas, los de Madre de Dios y Regina Celi, y cuatro de frailes, los de San Francisco, Santa María de Barrameda, Santo Domingo y este de San Agustín. Después

---

<sup>49</sup> Esta iglesia hospital sea quizás el edificio más antiguo de todo el barrio bajo, erigido cuando empezaba a surgir el arrabal de la Ribera. Fue fundada por Alonso Fernández de Lugo en 1441 quien instituyó una cofradía de 24 miembros. VELÁZQUEZ GAZTELU, *Fundaciones de todas las iglesias...*, p. 110.

<sup>50</sup> VELÁZQUEZ GAZTELU, *Fundaciones de todas las iglesias...*, p. 266.



de su impetuosa y desafortunada entrada, los monjes agustinos comenzaron a recibir limosnas y dádivas de los señores de Sanlúcar. Participaban en el reparto de carneros que los duques hacían todos los años entre los conventos de la villa por Pascua Florida<sup>51</sup>. Todos recibían dos carneros excepto el de San Francisco -el viejo- que era agraciado con tres. Cuando comenzaba la temporada de las pesquerías de las almadrabas de Conil y Zahara, los monasterios de San Francisco, Regina, Madre de Dios y Santo Domingo recibían 12 barriles quintaleños de atún cada uno de ellos, y los de Barrameda y la Trinidad - San Agustín- 6<sup>52</sup>. El 1 de julio de 1575 la misma condesa de Niebla mandaba que se dieran doce fanegas de trigo de limosna “a los religiosos de la orden de San Agustín que residen en la Santísima Trinidad”<sup>53</sup>. Quince días más tarde, el prior de la comunidad recibía de limosna 228 reales por las 114 misas rezadas que la duquesa mandó decir *por su intención*<sup>54</sup>. El nuevo convento recibió muchas limosnas de la duquesa Ana de Silva y Mendoza. En 1576 regaló a la iglesia de la Santísima Trinidad un frontal hecho de un franjón de seda y plata para el altar mayor<sup>55</sup>. En enero de 1577 de nuevo la duquesa daba muestras de su generosidad y hacía ofrenda de un manto para una imagen de Nuestra Señora que se guardaba en la iglesia<sup>56</sup>.

Pero cuando más felices se las prometían se vieron obligados a dejar la iglesia de la Trinidad. Ignoramos las razones, pero el día 1 de mayo de 1578, a instancias y ruegos

del duque de Medina Sidonia, se mudaron al hospital de Santiago, donde se instalaron de manera definitiva. Es de creer que la cofradía de la Santísima Trinidad estaría deseando que los frailes dejaran libre la iglesia. En procesión fueron acompañados por el señor duque, las autoridades del cabildo y los vecinos de la ciudad a su nuevo hogar.

### **El asiento definitivo: la iglesia hospital de Santiago.**

En un principio no estaban muy convencidos con la mudanza. Si lo que querían los frailes era tener un convento que sirviera también de hospedería para los hermanos que se embarcaban hacia las Indias, no cabe duda de que la ermita de la Santísima Trinidad, enclavada en el centro del arrabal comercial de la villa, el barrio de la Ribera, muy cerca de la playa, era realmente a propósito.

Accedieron a trasladarse a la iglesia hospital de Santiago porque el duque se lo había rogado. También los vecinos se lo habían suplicado porque en el barrio alto no había ningún convento. Y fue precisamente esta circunstancia la que los terminó convenciendo pues su iglesia se vería más concurrida de fieles y cabrían a más limosnas. Además, en la parte alta de Sanlúcar se situaba el palacio de los duques y residían los principales caballeros de la villa.

Y, efectivamente, no se equivocaron en sus pronósticos. A poco de instalarse en la iglesia hospital de Santiago, compuesta por lo que luego sería la capilla mayor del convento y el solar que había detrás, la congregación comenzó a recibir limosnas y donaciones.

En honor a la advocación de su nueva sede, el santo titular del convento sería el apóstol Santiago, al cual se dedicó la capilla mayor. El monasterio recibiría en sus primeros años, de manera indistinta, los nombres de Santiago y San Agustín.

<sup>51</sup> AGFCMS, leg. 2641, 28 de abril de 1576.

<sup>52</sup> AGFCMS, leg. 2628, 22 de junio de 1577. En 1584 serían doce de atún terciado, 7 de junio, leg. 2687.

<sup>53</sup> AGFCMS, leg. 2623. La condesa se acordaría de ellos en su testamento de 1575.

<sup>54</sup> AGFCMS, leg. 2625, 15 de julio de 1575.

<sup>55</sup> Se compró al sedero Álvaro de León en 1.275 maravedís. AGFCMS, leg. 2641, 19 de junio de 1576. Para ese frontal, que hizo el sastre Antonio de Pereira, se dieron también cinco varas de damasco azul. AGFCMS, 14 de junio de 1576.

<sup>56</sup> AGFCMS, leg. 2642, 2 de enero de 1577.

Poco tiempo después de instalarse en la iglesia hospital, el reverendo padre de la orden de San Agustín, fray Diego Ruiz, recibía de la duquesa de Medina Sidonia el 20 de septiembre de 1578 cinco ducados por la limosna de una fiesta que por su mandato hicieron el día de San Nicolás de Tolentino<sup>57</sup>. En adelante, doña Ana de Silva y Mendoza encargaría muchas misas a los agustinos: por la intención de la duquesa, por la salud del conde de Niebla, su hijo, misas porque Dios diese buen viaje a la flota de Indias, etc., por las que fueron objeto de muchas limosnas como las cincuenta fanegas de trigo que recibieron en 1583<sup>58</sup>.

Además de limosnas, tuvo la comunidad la suerte de contar desde 1585 con un juro o renta anual de 20.000 maravedís anuales que el duque le asignó para que uno de los frailes, Bernardino de Villandrando, enseñase gramática a don Enrique, un hijo natural de don Alonso Pérez de Guzmán, VII duque de Medina Sidonia. Estas clases tenían lugar en casa del doctor Pedro de Peramato<sup>59</sup>. El fraile encargado de instruirlo en el arte de la lectura y la gramática sería recompensado todos los años con 8.000 maravedís para un hábito<sup>60</sup>.

Pocos meses después de mudarse a la calle Santiago, los hermanos agustinos se fueron haciendo, mediante donaciones y compras, con casas y solares colindantes con la iglesia hospital, al objeto de que la fábrica del

convento que proyectaban levantar dispusiera de espacio suficiente.

Esas propiedades fueron las siguientes:

- El 20 de noviembre de 1578, don Rodrigo de Zúñiga<sup>61</sup>, hizo donación al convento de un solar que tenía detrás de la iglesia de Santiago, que lindaba con el muro de la ciudad<sup>62</sup>.
- El 23 de febrero de 1580 el convento compraba unas casas en la calle de Santiago a Beatriz de Añasco, viuda de Francisco de Salado, por 250 ducados, con la obligación de que todos los años se le dijese una misa cantada y que se le diese una sepultura en la iglesia, junto a la de Antón Altamirano<sup>63</sup>.
- El 17 de abril de 1582 el VII duque, don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, hizo donación a la congregación agustina de un pedazo de tierra que estaba dentro de los muros de la ciudad y de unas tapias que estaban al final de la calle de Sarmiento, hasta los cortinales que fueron de Rodrigo de Zúñiga y de Francisco de Salado, que eran ya del convento<sup>64</sup>.
- El 4 de mayo de 1590, Cristóbal de Herrera concedía al convento un tributo de 160 reales anuales perpetuos sobre sus casas, en la calle de Santiago, “que hoy es la calle de San Agustín”<sup>65</sup>, a cambio de una memoria de cuarenta misas rezadas, a cuatro reales cada

<sup>57</sup> AGFCMS, leg. 2649, 1578, septiembre 20. El 7 de noviembre del mismo año recibían 74 reales de limosna porsalterios y misas que se dijeron en el monasterio. Leg. 2649. El 25 de febrero de 1579 la duquesa les daba 24 fanegas de trigo de limosna. AGFCMS, leg. 2645.

<sup>58</sup> AGFCMS, leg. 2680. 18 de enero de 1583.

<sup>59</sup> AGFCMS, leg. 2676, 1585, junio 22, fol. 76v, y octubre 8, fol. 113r. Se pagaba por tercios. Don Enrique de Guzmán se crió y educó en casa del doctor Pedro de Peramato, VELÁZQUEZ GAZTELU, Juan Pedro: *Catálogo de personas ilustres y notables de Sanlúcar de Barrameda*, Estudio preliminar, transcripción y edición de Fernando Cruz Isidoro, Sanlúcar, A.S.E.H.A., 1996, p. 392.

<sup>60</sup> AGFCMS, leg. 2676, 1585, octubre, 8, fol. 113r.

<sup>61</sup> VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo de personas ilustres y notables de Sanlúcar de Barrameda*, p. 527.

<sup>62</sup> AGFCMS, leg. 1325, escritura de donación otorgada ante el escribano Juan López de la Cruz.

<sup>63</sup> AGFCMS, leg. 1325, escritura de compra otorgada ante el escribano Fernán López. *Catálogo de personas ilustres...*, p. 74.

<sup>64</sup> AGFCMS, leg. 1325, 17 de abril de 1582, Sanlúcar.

<sup>65</sup> Al instalarse los monjes en la calle Santiago, esta calle comenzó a recibir el nombre de San Agustín sin perjuicio de que este último nombre terminara designando la actual calle de San Agustín cuando el convento dispusiera de una salida a la misma a través de la muralla, lo que se conoció como la portería.

misa<sup>66</sup>. Estas casas lindaban con casas del convento y de Pedro de Peñalosa, y según parece terminaron siendo incorporadas al monasterio.

- El 25 de junio de 1631 compraron los agustinos unas casas principales en la calle de San Agustín, que lindaban con el convento, a doña Mayor del Moral, viuda de Alonso Pérez Montenegro, en precio de 500 ducados que se pagarían mediante un censo anual redimible de 25 cada año<sup>67</sup>.

Con estas donaciones y compras, la comunidad agustina llegó a poseer la mayor parte de la manzana situada entre las calles Santiago, San Agustín y Cruz del Pasaje.

Las obras de construcción del convento comenzaron pronto. En 1584 el duque contribuyó con algunas cantidades a la erección del campanario<sup>68</sup>. Y en 1589, como veremos después, se menciona ya un primer claustro, la obra de la iglesia, la capilla mayor y la portería. Es muy probable que esta portería correspondiera al acceso al convento por la calle de San Agustín -entonces del Doctor Román-, practicado, pues, en la muralla de la ciudad.

### **El patronato de la capilla mayor. Don Pedro de Peñalosa.**

El gran benefactor del convento de San Agustín fue el mayordomo mayor del duque,

don Pedro de Peñalosa<sup>69</sup>. En 1589 la comunidad de religiosos, con licencia de fray Rodrigo de Chávez, provisor en la provincia de Andalucía, les concedía a él y a su mujer, doña Juana de la Tendilla<sup>70</sup>, y a sus herederos, el patronato de la capilla mayor -cuyo patrón titular era el apóstol Santiago-<sup>71</sup>. La capellanía fue dotada con 200 ducados de renta anual<sup>72</sup>, con las siguientes condiciones:

- De esos 200 ducados, cincuenta empezarán a devengarse desde el mismo momento en que se firmara el contrato entre el convento y los fundadores, comprometiéndose los religiosos a decir cinco misas cantadas por Nuestra Señora cada año.
- Los 150 ducados restantes los empezaría a percibir el convento tras la muerte del mayordomo mayor y se distribuirían del siguiente modo: 50 ducados los recibirían de manera gratuita, otros 50 serían para que los frailes tuvieran la obligación de decir todos los años 275 misas rezadas -a dos reales cada una- y los 50 ducados restantes se gastarían en ornamentos -vestuarios y adornos- de la capilla mayor. El año en que estos 50 no se tocasen, se haría donación de ellos al hospital de Nuestra Señora, que solo podía ser el de Santa María de Gracia.

<sup>66</sup> AGFCMS, leg. 1325, la escritura de fundación de la memoria de misas pasó ante el escribano público Juan de Ribera.

<sup>67</sup> AGFCMS, leg. 1325, escritura de venta ante Fernando de Parra. El censo fue redimido por Cristóbal de la Oliva a favor de la comunidad de religiosos mediante el pago de los 500 ducados, con lo que las casas quedaron incorporadas al convento. La escritura de redención pasó ante Juan Carrera, escribano, en 10 de marzo de 1663.

<sup>68</sup> El albañil Francisco García hizo el campanario del monasterio de Santiago por 26 ducados. AGFCMS, leg. 2665, 21 marzo de 1584.

<sup>69</sup> VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo de personas ilustres*, p. 391. Al servicio de la casa ducal ocupó sucesivamente los cargos de maestra sala, mayordomo mayor y finalmente contador mayor o tesorero. En el año en que lleva a cabo la fundación del patronato de la capilla mayor era mayordomo mayor del VII duque don Alonso.

<sup>70</sup> El escribano del protocolo nombra a la mujer del mayordomo mayor tres veces, una como Juana de la Tendilla y dos como Juana de Castilla. AGFCMS, leg. 1325.

<sup>71</sup> AGFCMS, leg. 1325. Protocolo del convento de San Agustín.

<sup>72</sup> El capital o principal, del que se deducía la renta de 200 ducados anuales, a un interés de catorce el millar, era de 2.800 ducados.

- Los patronos tendrían la obligación de poner retablo nuevo y reja en la capilla.
- En caso de que don Pedro de Peñalosa diese 200 ducados para la obra de la iglesia, tendría facultad para poder poner su escudo de armas en el lugar del templo donde quisiera.
- En *“la dicha capilla maior no a de poder auer aciento de muger ninguna si no es para comulgar”*.
- Si en el futuro la capilla mayor mudare de sitio, el patronato seguiría siendo del mayordomo mayor del duque.
- En caso de que Pedro Peñalosa y su mujer no tuvieran herederos forzosos, podrían nombrar sucesores en el patronazgo de la capilla.
- Otra condición era que el padre prior y religiosos del convento obtuviesen facultad de su Santidad o del nuncio de España, que costearía Pedro de Peñalosa, para que su mujer u otra persona que sucediera en el patronato, pudiera acceder a la iglesia por la portería y claustro<sup>73</sup>.
- Una última condición: si abierta la capilla mayor, entraran mujeres o se pusieran sillas dentro, los hermanos estén obligados a echar fuera a los que entraren.

La escritura de fundación y dotación de la capellanía, con las condiciones expresas, fue otorgada entre las partes ante el escribano público Cristóbal de Yepes el 26 de marzo de 1589<sup>74</sup>. Fue remitida al rector provincial, fray Baltasar de Molina, quien la aprobó en todo excepto en la última condición, es decir, la de que los religiosos echaran a los que tomasen asiento en la referida capilla, especialmente a

las mujeres<sup>75</sup>. Ese mismo día don Pedro de Peñalosa y su mujer tomaron posesión de la capilla de Santiago.

Tras la muerte de Pedro de Peñalosa, su mujer doña Juana otorgó su testamento y en una de las cláusulas dispuso que, además de los doscientos ducados anuales de dotación de la capilla, se le asignaran otros cincuenta ducados, de forma que, sumados a los cincuenta que se dieron para las 275 misas, sirviesen para decir una misa durante todos los días del año -cada misa salía a tres reales- por el ánima de su marido y la de ella<sup>76</sup>. Mandó también que, hasta tanto se hacía el depósito del capital principal del que se deducirían anualmente los 200 ducados, fuese su hijo Luis de Peñalosa, quien los pagara.

En su última voluntad, de 15 de abril de 1604<sup>77</sup>, Pedro de Peñalosa había nombrado como usufructuario de por vida en todos sus bienes a su hijo natural Luis de Peñalosa quien al parecer en esos momentos se hallaba en los reinos de Indias. El mayordomo mayor tuvo también un hijo, en este caso legítimo, llamado Juan de Peñalosa, que aparece nombrado varias veces en los libros de cuentas de la casa ducal de los años setenta y ochenta como paje del VII duque y que murió hacia 1588<sup>78</sup>. Su muerte debió de mover al mayordomo a la fundación del patronato.

Tras el fallecimiento de su hijo Luis, el ilegítimo, se habría de hacer inventario de todo el caudal que quedase y se dividiría en tres partes iguales, una para el convento, otra para el hospital de San Pedro y otra para el casamiento y dote de huérfanas.

<sup>73</sup> Se puede entender que ya tenía el convento acceso por la calle del Doctor Román, después San Agustín.

<sup>74</sup> Aunque no se decía en la escritura de fundación del patronazgo, es de creer que don Pedro de Peñalosa y su mujer Juana de Tendilla o Castilla, y su hijo Luis, se enterraron en esta capilla mayor.

<sup>75</sup> Fue aprobada por el padre provincial en Sevilla en 19 de octubre de 1589. AGFCMS, leg. 1325.

<sup>76</sup> AGFCMS, leg. 1325.

<sup>77</sup> Pasó ante el escribano Francisco de Aguilar, AGFCMS, leg. 1325.

<sup>78</sup> En 1587 aún vivía. AGFCMS, leg. 2696.

VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo de personas ilustres y notables de Sanlúcar de Barrameda*, p. 391.

### El testamento de don Luis de Peñalosa.

En su testamento de 24 de julio de 1606<sup>79</sup>, su hijo, don Luis de Peñalosa, mandó que, a los 250 ducados de renta anual que había dejado su padre para la capilla mayor, se le sumaran otros 1.500 anuales, con lo que el monasterio tendría una renta anual de 1.750 ducados. Disponía que de sus bienes se apartara el principal necesario para deducir el rédito de ambas cantidades. Con esta última renta de los 1.500 anuales el hijo del mayordomo mayor pretendía fundar en el convento un colegio en el que se enseñase artes y teología a todos los estudiantes que quisieran acudir a oír. Mandaba también que se reformase la iglesia y capilla mayor.

Nada más morir este segundo benefactor, habiendo dejado en herencia todos los bienes de su padre, de inmediato los agustinos, como primeros interesados, reclamaron su parte de la herencia, es decir, los 1.750 ducados. Pero no solo los frailes de San Agustín, sino también la viuda de Luis de Peñalosa, doña Blanca Morteo, que exigía su dote y arras, y asimismo un hijo natural del testador, de igual nombre y apellido. El pleito estaba servido.

Después de dos años de litigio, las partes implicadas, es decir, el convento, los albaceas de Pedro de Peñalosa -entre los que se hallaba Pedro de la Sierra Velasco, el doctor Rodrigo de Almonte de León y el mismo prior del convento- y el defensor de Luis de Peñalosa<sup>80</sup>, que era menor de edad, Baltasar de Liébana<sup>81</sup>, a fin de escusar pleitos y costas de juicio, se avinieron a otorgar una escritura de

transacción, ajuste y convenio en 15 de enero de 1608 en los siguientes términos<sup>82</sup>:

- Que de todos los bienes se sacase el principal de los 250 ducados que había dejado Pedro de Peñalosa.
- Que se descontase también el importe de todas las costas y gastos que se habían derivado del seguimiento del litigio en Sanlúcar y en la Real Chancillería de Granada, así como los que quedaran por hacer.
- Se fijó en 300 ducados la cantidad que habría de heredar el hijo de don Luis de Peñalosa.
- Finalmente, del caudal que quedase se hicieran tres partes, una para el convento, otra para casar huérfanas y otra para curar enfermas en el hospital de San Pedro. La parte del convento estaría destinada a leer e impartir diariamente artes y teología a los estudiantes seculares que quisieran ir al convento a estudiar, con lo cual se cumplía en parte la voluntad de don Luis de Peñalosa.

De la administración y distribución del capital destinado a las obras pías referidas, casamiento de huérfanas y cura de mujeres enfermas, se harían cargo, en calidad de patronos, el doctor Rodrigo Almonte de León, Pedro de la Sierra, el prior del convento y el administrador de la casa hospital de San Pedro.

Con respecto a la viuda, doña Blanca Morteo, la menos afortunada, se decidió que el pleito prosiguiera y que los gastos corrieran por cuenta de los fondos destinados a las obras pías, incluido el colegio, hasta la sentencia definitiva. Si la Chancillería de Granada mandara satisfacer algún pago, concurrirían las tres partes por igual.

Con esta escritura de ajuste y convenio, las partes interesadas acudieron en ese año de

<sup>79</sup> También ante el escribano público Francisco de Aguilar. AGFCMS, leg. 1325.

<sup>80</sup> El padre de menores Juan Guillén pidió que al menor se le nombrase un defensor. AGFCMS, leg. 1325.

<sup>81</sup> VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo de personas ilustres*, p. 282.

<sup>82</sup> Ante el escribano público Cristóbal de Bilbao, AGFCMS, leg. 1325.

1608 a la Real Audiencia de Granada a fin de terminar con el pleito, que seguía pendiente. Una vez aprobada, los oidores del alto órgano judicial despacharon una real ejecutoria, con inserción de los autos que se habían seguido hasta entonces y de la citada escritura de transacción, para que las justicias de Sanlúcar la mandasen cumplir y se le tomasen cuentas al depositario del caudal<sup>83</sup>.

### **Bienes y censos para la dotación de la capilla mayor y el colegio de San Agustín.**

Solucionados los problemas judiciales, el convento de San Agustín y el doctor Rodrigo de Almonte de León, como albaceas de Pedro de Peñalosa -Pedro de la Sierra Velasco había renunciado-, otorgaron escritura de división y partición de todo el caudal que quedó del mayordomo mayor del duque. Lo primero que hicieron fue consignar mediante censos y propiedades un capital o principal de 3.500 ducados del que se obtendrían, a razón de 14 el millar, los 250 ducados de renta anual que el testador había destinado para la dotación del patronato de la capilla mayor. Los bienes eran los siguientes<sup>84</sup>:

- Un censo de 18.750 maravedís anuales, es decir, 50 ducados, cuyo principal importaba 700 ducados, que tenían que pagar Juan Mateos y su hijo Pedro Mateos, vecinos de Espera, sobre casas, viñas y olivares en esta villa. Este censo había sido impuesto a favor de Pedro de Peñalosa por escritura de 2 de febrero de 1603, ante Juan Bautista Peña, escribano de Sevilla.
- Otro censo de 37.500 maravedís -100 ducados- sobre un principal de 1.400 ducados, que estaban obligados a satisfacer Alonso Martín de Mérida y

María de Santiago, su mujer, y Hernando Luis, vecinos de Espera, sobre olivares y viñas en el término de Sevilla, impuestos a favor de Pedro de Peñalosa mediante contrato de 1 de febrero de 1603.

- Otro censo de 37.500 maravedís, que su principal importaba 1.400 ducados, que Diego Jaraba de Almonte, vecino de Sevilla, impuso a favor de Peñalosa sobre los bienes que constan en la escritura que pasó ante Juan Bautista Peña en 1 de noviembre de 1602.

La tercera parte que correspondió al monasterio agustino -para la fundación del colegio-, después de que se apartaran los 300 ducados destinados al hijo de don Luis y el importe de todos los gastos que conllevó el pleito, estaba formada por los bienes siguientes<sup>85</sup>:

- Un censo de 16.071 maravedís anuales de renta, cuyo principal importaba 600 ducados.
- Un censo de 106.451 maravedís, sobre un principal de 4.412 ducados, situados sobre las alcabalas de la villa de La Algaba<sup>86</sup>. Este censo había pertenecido a Juana de Castilla -o de Tendilla-, que había casado en segundas nupcias con Pedro de Peñalosa siendo viuda de Thomas Converger.
- Un censo de 18.750 maravedís, de 700 ducados de principal, que Juan Mateos, Pedro Mateos el mozo, su hijo, y su mujer, Juana Hermosa, vecinos de Espera, habían situado sobre unas casas, viñas y olivares en esta villa y su término, a favor de Pedro Peñalosa, según escritura de 9 de octubre de 1602.

<sup>83</sup> AGFCMS, leg. 1325. Real provisión y ejecutoria firmada por Pedro de Palomares, escribano de cámara, el día 15 de febrero de 1608.

<sup>84</sup> AGFCMS, leg. 1325.

<sup>85</sup> AGFCMS, leg. 1325.

<sup>86</sup> Este censo lo satisfacía el marqués de la Algaba. AGFCMS, leg. 2.906.

- Unas casas en Sevilla, en la collación de Santa Cruz, valoradas en 700 ducados de vellón.
- Otro censo de 23.226 maravedís, cuyo principal era de 1.242 ducados -a razón de veinte el millar-, que pagaban Bartolomé de Arauz<sup>87</sup>, veedor de la casa del duque, y su mujer María de Angulo, y Agustín Alonso, presbítero, vecinos de Sanlúcar, sobre 11 aranzadas y media de viña y tres y media de tierra calma en el pago de Burujena -término de Jerez-, que estos habían recibido de Pedro de Peñalosa, según escritura otorgada ante Cristóbal de Bilbao en 13 de junio de 1608.
- Las casas en que vivió Pedro de Peñalosa, en la calle de Santiago, “que hoy es de San Agustín”, las cuales fueron valoradas en 505 ducados<sup>88</sup>.
- Una huerta que llaman de la Zorra en Sanlúcar -situada junto a la calle que hoy día se denomina de la Zorra<sup>89</sup>-, que fue adjudicada al convento de San Agustín con el cargo de 2.600 maravedís perpetuos a pagar a la cofradía de la Veracruz<sup>90</sup>, valorada en 1.490 ducados. Los religiosos de la regla de San Agustín dieron la huerta en arrendamiento por tres vidas a Alonso Grande en precio de 1.145 maravedís anuales -tres ducados y medio-. El

hortelano vivía en la misma calle de la Huerta de la Zorra.

- Asimismo recibió el convento 889 ducados en concepto de deudas que se debían a Peñalosa.

Los bienes destinados a la fundación del colegio ascendían a 10.538 ducados de principal<sup>91</sup>, lo que sumado a los 3.500 de principal del patronato de la capilla mayor, hacía un capital de 14.038 ducados de vellón, el total del caudal que heredó la comunidad agustina del mayordomo mayor<sup>92</sup>. Igualmente, al hospital de San Pedro y al patronato de casar huérfanas les correspondió por su tercia parte 10.538 ducados a cada uno.

Según Velázquez Gaztelu, la fábrica del gran convento de San Agustín fue posible gracias principalmente a la generosa herencia del contador y tesorero del duque, don Pedro de Peñalosa<sup>93</sup>. Se labró la nueva iglesia, la que tenía el convento a comienzos del siglo XVIII, para cuya edificación fue preciso incorporar la casa que heredó la comunidad de los bienes de Pedro de Peñalosa, la que estaba valorada en 505 ducados. Sobre lo que había sido el primer claustro se construyeron las celdas de los frailes y se hizo un nuevo claustro, mucho más grande, tanto “que se quedó en alberca por haber faltado los medios para concluirle”<sup>94</sup>.

<sup>87</sup> VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo de personas ilustres*, p. 80.

<sup>88</sup> Esta casa sería derribada para llevar a cabo la construcción de la iglesia que el convento tenía a principios del siglo XVIII. AGFCMS, leg. 1325.

<sup>89</sup> El fraile que redactaba el libro protocolo señalaba que la huerta “en lo antiguo estaba en el término desta ciudad y en 1655 se hallaba lindando con casas y solares”.

AGFCMS, leg. 1325.

<sup>90</sup> En el momento en que se redactaba el libro protocolo del convento de San Agustín, comienzos del siglo XVIII, estecenso se pagaba a los mercedarios descalzos, a cuyo convento se había trasladado dicha cofradía. AGFCMS, leg. 1325. Sobre la misma huerta se pagaría otro censo de 200 reales al hospital de la Misericordia. Escritura de arrendamiento de 30 de octubre de 1609.

<sup>91</sup> Según el profesor Fernando CRUZ ISIDORO, no parece que se hiciera este colegio y que el dinero destinado a estefin se gastó en obras en la iglesia y convento. *La Hermandad del Nazareno de Sanlúcar de Barrameda. Historia y Arte*, Sanlúcar, 1998, P. 39.

<sup>92</sup> Según los cálculos del que redactó el libro protocolo del convento, el caballero criado del VII duque, don Pedro de Peñalosa, dotó al patronato de la capilla mayor con 4.200 ducados, a los que había que sumar 10.000 más. Ese capital rendiría a la altura de 1722 la cantidad de 425 ducados anuales, a un interés del 33 por mil. AGFCMS, leg. 1325.

<sup>93</sup> VELÁZQUEZ GAZTELU, *Fundaciones de todas la iglesias...*, pp. 269 y 270.

<sup>94</sup> AGFCMS, leg. 1325, libro protocolo del convento de San Agustín. Gran parte de ese claustro es fácilmente observable en el edificio de la bodega actual.

### Otras capellanías y patronos.

En el momento en que se redacta el libro protocolo del convento, la iglesia tenía las siguientes capillas y capellanías:

- **Capilla de Nuestra Señora del Socorro:** Esta capilla, situada en el lateral del Evangelio, fue vendida en 1637 por el convento a Rodrigo Pérez Márquez y Juana Becerril, su mujer, para ellos y su herederos, en precio de 400 ducados<sup>95</sup>. En esta capilla doña Juana de Becerril fundó una memoria de una misa cantada el día de Santa Gertrudis o el día inmediato, con fiesta del Santísimo Sacramento. La capellanía fue dotada con 100 ducados de principal, situados sobre las casas de su morada en la calle de la Puerta del Campo<sup>96</sup>. En 1672 la capilla pertenecía al regidor sanluqueño Antonio Márquez Pacheco quien, en su testamento de 15 de mayo de dicho año, dejó al convento 330 reales de censo y tributo abierto -cuyo principal era de 11.000 reales- sobre el cortijo de Campis, en el término de El Puerto de Santa María, con el cargo de una misa cantada de Nuestra Señora todos los sábados<sup>97</sup>. Había una cofradía de Nuestra Señora del Socorro, el mayordomo era Alonso Jiménez.
- **Capilla del Niño perdido:** A continuación de la anterior, del lado del Evangelio e inmediata a la puerta de la iglesia, se situaba esta capilla. La vendieron los religiosos agustinos en

1610 a Francisco Nuño<sup>98</sup>, contador del duque, e Isabel Montero de Jaraba, padres de Francisco y Alonso Nuño, frailes del convento; uno fue asistente de España y el otro provincial en Andalucía<sup>99</sup>. Dotaron la capilla con un censo de 602 ducados de principal que fue redimido. Tras la muerte de los dos hermanos, últimos patronos de la capilla, no habiendo herederos, el convento podía -en el momento en que se escribía el libro protocolo- disponer libremente de ella.

- **Capilla de San Andrés:** Contigua a la antecedente y también en la nave del lado del evangelio, se dice que esta capilla era en 1655 de Juan de Olivares<sup>100</sup>, caballero de la casa del duque. No se tenía constancia de escritura ni de dotación alguna.
- **Capilla de las Vírgenes:** Del lado del Evangelio asimismo, esta capilla estaba inmediata a la segunda puerta de la iglesia y a la capilla anterior. No se sabía que hubiera tenido dueño. En el libro de las consultas constaba que el 6 de marzo de 1670 los religiosos dieron “graciosamente” la capilla a Antonio de Herrera, sin ningún tipo de escritura.
- **Capilla de San Bartolomé:** El nombre de esta capilla guarda relación con el antiguo hospital y es probable que se levantara en el mismo lugar. Se situaba también en la nave del lado del Evangelio, entre la puerta segunda de la iglesia y la capilla de nuestro padre Jesús (Nazareno). En 1670 el convento la cedió graciosamente al hortelano

<sup>95</sup> Por escritura ante Juan Carrero en 1637. AGFCMS, leg. 1325.

<sup>96</sup> Así consta en su testamento que pasó ante Francisco de Parra, en 17 de septiembre de 1649. AGFCMS, leg. 1325. Con respecto al nombre de la calle, se trata de la calle Horno del Pasaje o Cruz del Pasaje, que en su origen fue unpostigo abierto en la muralla medieval de la ciudad hacia el campo, de ahí su nombre, puerta del Campo.

<sup>97</sup> AGFCMS, leg. 1325.

<sup>98</sup> VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo de personas ilustres*, p. 346.

<sup>99</sup> La escritura pasó ante Nicolás Riquelme en 24 de agosto de 1610. No constaba el precio en que se vendió. AGFCMS, leg. 1325.

<sup>100</sup> VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo de personas ilustres*, p. 351.



Antonio Francisco<sup>101</sup>. Tenía dotación de seis misas rezadas.

- **Capilla de San Nicolás de Tolentino:** Esta capilla, dedicada a este santo hermano de la orden de San Agustín, se situaba del lado de la Epístola. La vendió la comunidad en 1624 al labrador Gabriel Gómez<sup>102</sup> e Inés de Morales, su mujer, en precio de 300 ducados de vellón con la lámpara de plata<sup>103</sup>. En 1655 era patrono de esta capilla su hijo, el capitán y regidor Alonso Gómez Sencio, que después fue religioso lego en este convento<sup>104</sup>. Sus padres dotaron la capilla con un censo de 660 reales de principal con la obligación de que se dijese 80 misas rezadas al año<sup>105</sup>.
- **Capilla de Santo Tomás de Villanueva:** Esta capilla, dedicada a este fraile agustino, estaba en la nave del lado de la Epístola, inmediata a la primera puerta de la iglesia que salía al claustro. Decían ser dueños de ella los herederos del escribano público Juan de Rivera, aunque no constaba escritura. Se hallaba dotada con un censo de 770 reales y otro de 320, de principal, que dejó al convento Catalina de Luza, viuda del referido escribano<sup>106</sup>. Hizo también

donación de un cuadro de Santo Tomás de Villanueva, que había comprado a fray Francisco Nuño, con la condición de que no se quitara de la capilla pues, de otra forma, el censo revertiría a sus herederos. Se decían en ella tres misas rezadas. El censo era de 23 reales y 3 maravedís, situado sobre tres aranzadas y media de viña y otra de tierra calma, a la salida de la ciudad, donde dicen las Minas, en el pago del Señor, junto al camino que va a la Cañada.

- **Capilla de San Agustín:** En la nave del lado de la Epístola y a continuación de la anterior, se decía que esta capilla era del abogado Simón Luis, aunque no constaba por escritura. Tenía la obligación de una misa cantada y seis rezadas y una dotación de 950 reales.
- **Capilla de San Gregorio:** Inmediata a la anterior, también del lado de la Epístola, esta capilla se situaba junto a la puerta segunda que sale al claustro. Pertenece al conocido "caudalero" de teja y ladrillo -tejero- Domingo Rodríguez, el mayor, y su mujer. No se había hallado escritura, pero constaba y parecía que la capilla era suya porque en ella había un rótulo que así lo decía y porque, además, estaban también sus retratos. Fue dotada la capilla con 880 reales de principal, con cargo de cuatro misas cantadas<sup>107</sup>. Le asignó también 8.320 reales -7.463 que el convento le debía de la teja y ladrillo que había dado el tejero para la obra de la iglesia y 857 que dio de contado al monasterio- con la obligación de 52 misas cantadas durante todos los lunes del año. En la misma capilla fundó una capellanía de 5.500 reales de principal y

<sup>101</sup> Según escritura de Juan Carrero, de 16 de marzo de 1670. AGFCMS, leg. 1325.

<sup>102</sup> VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo de personas ilustres*, p. 205. En 1624 Gabriel Gómez pagaba al duque 1.300 ducados anuales por el arrendamiento del donadío y cortijo de Monteagudo. AGFCMS, leg. 3027.

<sup>103</sup> La escritura pasó ante Nicolás Riquelme en 16 de julio de 1624. AGFCMS, leg. 1325.

<sup>104</sup> La calle de San Agustín, donde residían, fue conocida también con los nombres y apellidos del padre y del hijo: calle de Gabriel Gómez y calle de Alonso Gómez. *Catálogo de personas ilustres*, p. 205.

<sup>105</sup> El principal de 660 reales producía una renta de 19 reales y 27 maravedís sobre un pedazo de viña en el pago del Pozo Nuevo. Testamento de 10 de mayo de 1630. AGFCMS, leg. 1325.

<sup>106</sup> AGFCMS, leg. 1325.

<sup>107</sup> El censo era de 19 reales y 27 maravedís sobre siete cuartas de viña y tierra en la cañada de Trillo. La donación del censo tuvo lugar mediante testamento en 1642 con el cargo de tener encendida continuamente la lámpara de la capilla. AGFCMS, leg. 1325.

nombró por capellán a su sobrino, el clérigo Manuel de Herrera, hijo del licenciado Juan de Herrera. Domingo Rodríguez tenía su tejar en las Ollerías, en torno al Caño dorado, y por algún tiempo dio nombre a la actual calle Lazareno, que es también el nombre de otro tejero también muy conocido, Francisco Martín Nazareno, que dio nombre también a la cercana huerta Lazareno.

- **Capilla de las Ánimas:** Se hallaba esta capilla en la nave de la Epístola y junto a la puerta segunda que salía al claustro. La vendió el convento al panadero Alonso Pérez<sup>108</sup> en precio de 20 ducados, por escritura ante Agustín de Rivera, escribano público, en 8 de febrero de 1674. Y la dotó con un principal de 660 reales a cambio de una misa cantada y tres rezadas.
- **Capilla de Nuestra S<sup>a</sup> de Lorito (¿Loreto?):** Esta capilla, que es de “N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> del lorito”, está en la nave del lado de la Epístola y hace frente a la capilla de San Nicolás. La vendió la comunidad agustina a Diego Méndez de Londigu<sup>109</sup>, aunque no se conservaba escritura alguna. Fue dotada con 2.620 reales de principal.
- **El altar de Jesús Nazareno**<sup>110</sup>: La hermandad y cofradía de Jesús Nazareno tenía su sede en este convento de San Agustín, pero no en una capilla o altar dentro de la iglesia sino en el claustro, en la celda segunda, donde en 1722 estaba el refectorio, “frente del ángulo que mira a la

portería y celda prioral”, que estuvo en uso hasta la semana santa del año de 1722<sup>111</sup>. En ella los hermanos guardaban los pasos y alhajas. Reunidos en un cabildo, los hermanos aceptaron la obligación de pagar al convento por el sitio que ocupaban en el claustro 55 reales de censo y tributo abierto de renta anual -cinco ducados-, como parece por la escritura de data que pasó ante Juan Carrero en 2 de abril de 1664<sup>112</sup>. En 1722 la capilla del Nazareno se situaba en el compás de la iglesia, “que está en la puerta que hace frente al altar mayor”. Los hermanos de la cofradía construyeron las paredes y puerta de la capilla que, como la anterior, se hallaba fuera del templo. Esta imagen de Cristo tenía mucha devoción entre la gente del barrio alto pues son muchos los labradores y trabajadores del campo que encargaban misas en su altar.

## PROPIEDADES DEL CONVENTO.

### Arrendamientos y censos.

Además de las propiedades inmuebles que el convento heredó de Pedro de Peñalosa, tuvo los siguientes bienes:

<sup>111</sup> AGFCMS, leg. 1325.

<sup>112</sup> Con anterioridad a esta fecha se menciona el altar de Jesús Nazareno, sin especificar dónde se hallaba. No parece que la imagen se hubiese custodiado en alguna de las capillas anteriormente mencionadas. En el año de 1627 se crea un censo de 13 reales y 6 maravedís -440 reales de principal- sobre unas casas en la calle de la Parra con el cargo de que se dijese misas en el altar de Jesús Nazareno. Y en 1642, en su testamento, Alonso Martín Lazareno -o Nazareno- fundaba una memoria de de dos misas rezadas con ocho reales, una en el altar de Jesús Nazareno y otra en el de Nuestra Señora del Socorro, sobre unas viñas que tenía en la Jara. AGFCMS, leg. 1325. Son las noticias más antiguas referidas a la capilla o altar de Jesús Nazareno. Para más detalles sobre la capilla que guardaba la imagen del Nazareno dentro del convento, véase F. CRUZ ISIDORO, *op. cit.*, pp. 41 y 42

<sup>108</sup> Creemos que se trata de Alonso Pérez Padilla quien tenía su atahona en la calle Mesón del Duque.

<sup>109</sup> En 1645 Diego Méndez de Londigu o Londegui vivía en la calle de Tejada (San Nicolás).

<sup>110</sup> Sobre la historia de esta hermandad y cofradía véase Fernando CRUZ ISIDORO, *La Hermandad del Nazareno de Sanlúcar de Barrameda. Historia y Arte*, Sanlúcar, 1998, donde también se recoge parte de la historia del Conventode San Agustín.

- Un corral de vecindad -casa de vecinos- en la calle del doctor Román, “*que es la que de la puerta de Jerez va a Santa Brígida*” -hoy día San Agustín-, que hubo este convento del general don Diego de Olmedo y Ormaza<sup>113</sup>, con el cargo y obligación que se le había de decir todos los días del año una misa rezada, según escritura que pasó ante el escribano Rafael López de Espinosa en 24 de diciembre de 1760<sup>114</sup>. Junto con la casa corral, hizo donación al convento de 3.480 reales. Según el amanuense del protocolo, cada uno de los ocho aposentos que tenía el inmueble proporcionaba al convento siete u ocho reales al mes, lo que suponía al mes 55 reales aproximadamente, y al año unos 60 ducados. De ellos se apartaban veinte para las obras, reparos y vacíos -aposentos sin alquilar- que solía tener el corral, con lo que quedaban para la memoria 40 ducados y por ellos se cargaban 80 misas rezadas.
- Una casa con otra pequeña colindante en la calle “del Ganao” . Habían pertenecido a Juan Peláez Natera y Leonor Montoro, su mujer, los cuales impusieron sobre las mismas a favor del convento un censo de 21 ducados de renta anual, interés de un principal de 7.700 reales<sup>115</sup> . Este censo estaba destinado a pagar parte de la memoria de 51 misas cantadas que fundó Diego Martín de Paredes por su testamento de 1685<sup>116</sup> , de dos mil ducados de principal y una renta de 100 al año.

Estas misas se habrían de decir en la capilla de Jesús Nazareno, “en el altar del Quadro” que el susodicho dejó, con la obligación de que se cantaran todos los viernes. Finalmente, estas dos casas, apreciadas en 15.790 reales, fueron puestas a la venta y adjudicadas al convento en 8.100 reales. Quizás porque los propietarios no pagaban el censo. Ambas casas se dieron a tributo, la grande en 30 ducados perpetuos en 1726, y la pequeña en 12, en 1730.

- Una casa horno de pan cocer, situada en la calle del camino de Rota, es decir, en el cantillo de las Guardas. Sobre este inmueble impuso el hortelano Pedro del Real, que tenía su huerta frente a la misma, 33 reales de censo y tributo perpetuo a favor del convento, con cargo de que se dijese tres misas cantadas al año por su alma y la de su mujer, María de Herrera<sup>117</sup>. La casa era propiedad del capitán Bartolomé Guerra<sup>118</sup>, cuyo único hijo homónimo, tomó el hábito de religioso lego en San Agustín, razón por la cual sus bienes pasaron al convento tras su muerte, y entre ellos la casa horno<sup>119</sup>.
- Una casa en la calle de la Parra que heredó el convento de Alonso de San Nicolás al tiempo que tomaba el hábito y entraba en religión. El monasterio la

<sup>113</sup> VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo de personas ilustres*, p. 352.

<sup>114</sup> La fecha debe ser errónea pues para ese año ya había muerto Diego de Olmedo. La escritura debe ser de finales del siglo XVII.

<sup>115</sup> Escritura otorgada ante el escribano público Agustín de Ribera el 3 de octubre de 1686. AGFCMS, leg. 1325.

<sup>116</sup> Testamento otorgado el 5 de septiembre de 1685 en El Puerto de Santa María. AGFCMS, leg. 1325.

<sup>117</sup> La escritura pasó ante el escribano público Nicolás Riquelme el 11 de febrero de 1612. AGFCMS, leg. 1325.

<sup>118</sup> VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo de personas ilustres y notables de Sanlúcar de Barrameda*, p. 212. El capitán Bartolomé Guerra Calderón, familiar del Santo Oficio, fue además regidor y juez de campo. Rico hacendado que dejó bastantes bienes a un único hijo inocente que tuvo y que terminó profesando en el convento de San Agustín. *Fundaciones de todos los conventos...*, p. 270.

<sup>119</sup> Según Velázquez Gaztelu, con los bienes que dejó a la comunidad religiosa el hijo del capitán Bartolomé Guerra tras su muerte, pudo el convento ensanchar más su recinto y construir el gran claustro “que se quedó en alberca por haber faltado los medios para concluirle”. *Fundaciones de todas las iglesias, conventos y ermitas...*, p. 270.

dio a censo y tributo abierto a Pedro López, hombre de la mar, en precio de 330 reales de renta al año, por escritura de 26 de marzo de 1670. De esos 330 reales, 165 eran para el hermano lego fray Alonso de San Nicolás mientras viviese.

- Una casa arrimada al arquillo de la puerta de Jerez. Lindaba con la misma puerta y a las espaldas tenía la muralla. Asimismo tenía linde con una casa pequeña, propia de la ermita de San Miguel, y por el otro lado, con el convento de carmelitas descalzas. La casa tenía una puerta a la calle de la iglesia del convento y otra al referido arquillo. La comunidad de religiosos dio esta casa en arrendamiento por tres vidas con la condición de que la reparasen y reedificasen pues estaba en ruinas, por seis ducados al año. No estaba claro cómo se hizo el convento con la propiedad de este inmueble.
- Cinco aranzadas y media de tierra calma en el término de Chipiona, en el pago de Domingo Benito. Fueron donadas al monasterio el 10 de julio de 1698 por Alonso de Lara y su mujer, María del Cabo. En 1724 estaban arrendadas en 48 reales de tributo perpetuo.
- Unas casas en la calle del Doctor Román -San Agustín-, junto a la puerta del callejón de San Nicolás -debe referirse a la capilla de San Nicolás Tolentino que debía estar cerca de esa salida a la calle de San Agustín--, que lindaban, por una parte, con casas de Sebastián de Mérida, espartero, y por la otra con el citado callejón del convento. A sus espaldas tenía la muralla de la ciudad. La casa fue cedida al convento por Catalina Pinta, “después de los días de su vida”, a cambio de una misa cantada, el 4 de enero de 1678. El convento tomó posesión de las casas en 1688. Las

dio en arrendamiento por tres vidas por 104,5 reales, con el cargo de 14,5 reales de censo que se había de pagar a la cofradía de la Santísima Trinidad<sup>120</sup>.

- Un solar arrimado a la muralla, a las espaldas de la hospedería del convento de Regla<sup>121</sup> y de la celda prioral del monasterio. El solar llegaba hasta una cerca por la que se salía a la calle del Horno del Pasaje -hoy Cruz del Pasaje-. El solar fue dado a censo de 26 reales y 13 maravedís anuales el 18 de abril de 1632. Al final, en el solar se labraron dos casas, una junto a la otra, dejando un callejón por el que el convento tenía salida a la referida calle.

Una parte muy importante de los ingresos del convento era los censos. El censo era una renta anual impuesta sobre una propiedad inmueble, rústica o urbana, que el propietario de la misma concedía al convento. Los censos se podían comprar y vender. Para garantizar el pago del tributo se fijaba lo que se llamaba el principal o capital, de cuyo interés derivaba la renta (normalmente al 33 por mil o 3 por ciento). Esa cantidad podía equivaler al valor total del bien que se gravaba. Si el censatario dejaba de pagar, la propiedad del inmueble pasaba al convento. La mayor parte de los censos eran redimibles o “al quitar”. Si la persona que estaba obligada al censo – censatario satisfacía el principal, lo que no era tan fácil, el tributo remitía. Los censos eran una manifestación de la piedad popular que tenía como fin la salvación del alma mediante la ofrenda de misas ordenadas en los testamentos de los benefactores.

Entre el último cuarto del siglo XVI y finales del XVIII, el monasterio de San Agustín llegó a contar con unos 250 censos, de los

<sup>120</sup> AGFCMS, leg. 1325.

<sup>121</sup> Es interesante destacar que una de las naves que hoy día componen la bodega de San Agustín, de la firma Barbadillo, lleva el nombre de esta hospedería. Otra parte importante de la bodega es el cuadro de San Agustín que debe ser el antiguo claustro del convento.

que solo diez eran perpetuos, todos los demás eran redimibles<sup>122</sup>. La mayoría se constituyó entre finales del siglo XVI y el siglo XVII, especialmente en su primera mitad. Como es lógico, la mayoría de los censos se situaban en Sanlúcar, aunque también había una buena cantidad de ellos en Chipiona, principalmente en los pagos de Montijos y La Copina. Son más numerosos los censos sobre casas que sobre tierras. Y, por supuesto, la mayor parte se sitúa sobre casas del barrio alto de Sanlúcar, sobre todo, en los arrabales de las puertas de Jerez, Sevilla y Fuente Vieja. Es evidente que el cenobio tenía su mayor número de fieles y devotos en las calles más cercanas, como eran las de San Agustín, el Caño dorado, la zona de las Ollerías - Lazareno, Palomar-, Huerta de la Zorra, Santa Brígida, Mesón del Duque, Ganado y Pozo Amarguillo.

Muchos de los donantes suelen ser gente humilde, gente trabajadora, que hacía donación de estos censos, pequeñas cantidades, a cambio de misas por el sufragio de sus almas. En 1604 los frailes agustinos aceptaron de buena gana los 30 reales que Leonor García dejó en su testamento, situados sobre una tienda en la calle de la puerta de Jerez, para una memoria de dos misas cantadas y cuatro rezadas, limosna que el convento de Santo Domingo no quiso aceptar “por ser corta”<sup>123</sup>. Muchos de los benefactores son labradores, trabajadores del campo, que era la profesión dominante en estos arrabales de la ciudad.

En cuanto a los censos sobre fincas rústicas, la mayoría se sitúa sobre

pequeñas propiedades, de 2, 3, 4 ó 5 aranzadas de viñas, localizadas principalmente en los pagos de la Jara, El Carrascal, la cañada de Trillo, Las Caleras, Las Minas, el pago del Señor o Sanlúcar Viejo y La Palmosa.

El convento agustino disfrutó de una economía saneada y cierta solvencia, gracias en gran parte a la sustanciosa donación de don Pedro de Peñalosa y su hijo, valorada en 14.000 ducados, una cantidad realmente importante para la época. Hemos visto cómo esta rica herencia les permitió engrandecer en gran manera la fábrica del convento e invertir en la compra de algunas propiedades y bienes. Al parecer también fue importante la herencia del hijo del capitán Bartolomé Guerra, aunque el fraile que escribió el libro protocolo no la destaca ni la desgrana, como sí hace con la del mayordomo mayor. De todos los censos que llegaron a poseer, unos treinta y cuatro fueron comprados por el convento. Entre estos, destacan los doce censos que se compraron del presbítero Alonso de Gallegos a través de su albacea, Fernando de Novela, tesorero del duque<sup>124</sup>. Adquirieron también algunas casas y una finca de cinco aranzadas y media de viña en Chipiona. Entre los censos que recibieron merece reseñarse los nueve de que hizo donación al convento el alguacil Juan de Illanes<sup>125</sup>. No cabe duda de que los censos, más que las propiedades inmuebles, suponían una parte realmente significativa de la economía del convento. A mediados del siglo XVII la suma de todos los réditos ascendía a cerca de 10.000 reales anuales o, lo que es lo mismo, unos 900 ducados.

Y según nos confiesa el referido fraile amanuense, Pedro de Gálvez, “*si no hubiera quitado su majestad este lugar al duque y ni*

<sup>122</sup> A la hora de poder comparar con otros monasterios de Sanlúcar, solo disponemos de datos para el convento de Regina Celi que llegó a poseer en el siglo XVII más de 350 censos. María del Carmen RODRÍGUEZ DUARTE, “Historia del Convento de Regina Coeli”, segunda parte de *Las Clarisas de Regina Coeli, 500 años de presencia en Sanlúcar de Barrameda (1519-2019)*, Sanlúcar, 2019, p. 202.

<sup>123</sup> AGFCMS, leg. 1325. Los albalceas decidieron ofrecérsela a San Agustín.

<sup>124</sup> VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo de personas ilustres*, p. 343. AGFCMS, leg. 1325.

<sup>125</sup> VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo de personas ilustres*, p. 150. Juan Crespo de Sea e Illanes.

*tampoco faltado a él las flotas y galeones, estuviera este convento de diferente modo, pues desde el año de 1655 hasta este año de 1722, se halla con el menoscabo casi de 700 ducados de renta anual, por el motivo de estar su mayor parte en casas y estar arruinadas por haber faltado el comercio y por no haber quedado un tercio de vecindario*<sup>126</sup>. No se podía resumir mejor la grave crisis económica y social que sobrecogió a la ciudad de Sanlúcar tras su incorporación a la Corona el 26 de agosto de 1645. Hasta ese momento, el cenobio había gozado de una situación económica bastante holgada.

---

<sup>126</sup> AGFCMS, leg. 132.

## Censos del convento de San Agustín

Censos abiertos (un real son 34 maravedís)	Principal	Bienes gravados	Adquisición	Fecha
13 reales, 18 maravedís		Casas y solar en Pozo Amarguillo, en el arroyo de los Abades.		1579, abril 4.
11 reales, 18 maravedís	385 reales	Una aranzada de viña en pago de la Alcarria	Donación	1580, marzo 15.
27 reales, 20 maravedís	920 reales	9 aranzadas de pinar y una huerta en Montijos	Testamento de Violante de Rizo	1580, octubre 5
14 reales	280 reales	Sanlúcar Viejo	Testamento de Juan de Illanes	1580, diciembre 8
36 reales		Casa en el Pozo amarguillo, junto al arroyo	Memoria de misas	1580
33 reales	1.100 reales	Casas en Pozo Amarguillo, calle Castañeda	Donación de Juan de Illanes	1580-1594
33 reales		Casas en la calle de Antón Bernal Cubillos, en la puerta de Jerez, y 2 aranzadas de viñas en el Carrascal	Donación de Juan Illanes	1581, agosto 11.
14 reales, 7 maravedís	474 reales	2 aranzadas de tierra y viña en La Jara	Donación	1582
12 reales		Casas y tejlar	Memoria de misas	1582
44 reales		Casas en la calle de la Fuente Vieja		1582
16 reales, 16 maravedís		Un pedazo de viña en Sanlúcar Viejo		1586
11 reales, 26 maravedís		Casas en calle Mesón del duque	Testamento de la beata Isabel Gómez	1587
21 reales, 32 maravedís	730 reales	3 aranzadas en el Carrascal (Las Caleras)	Donación de Francisco Nuño de Escobar, contador	1588
292 reales, 14 maravedís			Memoria de misas, Catalina de Perea	1591, septiembre 21

30 reales	1.000 reales	4,5 aranzadas de viña en La Jara	Testamento	1591
10 reales, 17 maravedís	210 reales	Tierras en Martín Miguel	Testamento	1591
33 reales	1.100 reales	Casas en el Carril Viejo	Donación	1595
33 reales	462 reales	Un solar en calle Palomar, en las Ollerías		1596
66 reales	2.200 reales	20 aranzadas de tierra en el Moralejo, 4 en Punta del Águila y 5 en El Almendrillo, y casas en Pozo Amarguillo.	Donación de Juan de Illanes	1598
33 reales	1.100 reales	Casas en la puerta de Sevilla		1598
16 reales	320 reales	Casas en calle de los de Almonte	Testamento de Juan de Illanes	1599, enero 19.
11 reales		Casas en calle de la Veracruz	Memoria de misas	1599